

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### CORDOBA

##### Edicto

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hace saber: Que como ampliación al edicto de 27 de noviembre último, acordado librar en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.321/1984, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don Manuel Gutiérrez Vázquez, el tipo de la segunda subasta del piso sexto, tipo I, sito en esta capital, edificio «Andalucía», en la plaza de ese nombre, es de 2.700.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 18 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.-El Secretario.-8.309-3 (92369).

#### GRANADA

##### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número 877/1985, sobre declaración de fallecimiento de don José Pérez Vilchez, natural de Orgiva (Granada) hijo de Francisco y de Carmen, casado con doña Antonia García Orantes, cuyo último domicilio fue en Orán (Argelia), habiendo desaparecido en los años 1958/1959, con motivo de la llamada guerra de revolución de Argelia sin que hasta la presente se hayan tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público a los fines que determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Granada a 15 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.711-3 (86287).  
y 2.ª 30-12-1985

#### LA CORUÑA

##### Edicto

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 934 de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López Rioboo y Batanero, contra doña Isabel Juana Fraga Guzmán, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señaló las once horas del día 5 de marzo de 1986, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría: que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los refentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a

su extinción el precio del remate: que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 4.830.000 pesetas.

##### Bienes objeto de subasta

Casa destinada a vivienda unifamiliar, sin número de policía, en el lugar de Ujes, parroquia de Morás, Municipio de Arteijo. Se compone del sótano, libre y sin distribuir, con una superficie construida de 40 metros cuadrados, y planta baja, destinada a vivienda, distribuida con arreglo a su destino, con una superficie construida de 88 metros cuadrados. Se encuentra rodeada dicha casa de terreno, que mide 1.237 metros cuadrados. Forma todo una sola finca, que linda: Norte, con las parcelas números 24 y 25, servidumbre en medio; sur, con la parcela número 9; este, con la parcela número 16, y oeste, con la parcela número 14.

Dado en La Coruña a 9 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.-El Secretario.-11.729-A (89295).

#### LA LAGUNA

##### Edicto

Don Roberto Roldán Verdejo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de La Laguna y su partido.

Hago saber: Que en los autos de mayor cuantía número 149/1980, seguidos por doña Anne Marie Louise Mathilde Thomas contra don Alfred Anselstetter, mayor de edad, de esta vecindad en Tejina, camino Arico, 14, se ha acordado sacar en venta a pública subasta, en quiebra, por tercera vez, sin sujeción a tipo y por término de veinte días, los bienes embargados, de carácter inmueble, a dicho demandado, cuya descripción es la siguiente:

Rústica. Trozo de terreno llamado finca de «La Hacienda», «Suerte de Los Monjes» o «Cercado de Doña Gabriela», en el pago de Tejina, que mide 1.000 metros cuadrados, que se encuentra inscrito en el tomo 1.205, libro 685, folio 66, finca número 60.116, inscripción primera.

Rústica. Casa-chalé a una sola vivienda, en este término municipal, al igual que el anterior, enclavado en la parte del poniente de un solar en dicho término, pago de Tejina, donde dicen «La Hacienda», «Suerte de Los Monjes» o «Cercado de Doña Gabriela», y midiendo el todo 1.040 metros cuadrados, de los que corresponden la parte edificada y cubierta por la mencionada casa-chalé 185 metros 44 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos en habitaciones y servicios, destinándose el resto de la superficie a huerta de despojo de la mencionada edificación y parte al jardín. Linda el todo: Al norte o frente, con camino público de Arico; al sur o fondo y al este o izquierda, entrando, con los esposos don José Barreto García y doña Elisa Díaz Leandro, y por el oeste o derecha, con don Agustín Novonny; inscrita al tomo 899, folio 230, finca número 42.400.

Valoradas pericialmente en 7.845.000 pesetas, globalmente, ya que la casa está inserta en el terreno.

Para el acto de la subasta en quiebra, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el

día 28 de enero de 1986, a las doce horas de su mañana, previniéndose lo siguiente:

Los licitadores consignarán previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, para el bien de que se trata subastar, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas por escrito.

Se puede hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. No se han suplido los títulos de propiedad de dichos bienes, encontrándose los autos y la certificación del Catastro de manifiesto en Secretaría hasta el día anterior de la celebración de la subasta, y se entenderá que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Laguna a 11 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Roberto Roldán Verdejo.-El Secretario.-5.711-D (92575).

#### MADRID

##### Edicto

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 13 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos de «Embotelladora Madrileña, Sociedad Anónima», con el número 1.413 de 1984, en el que se ha dictado auto de este día aprobando la proposición de convenio hecha por la suspenso, contenida en escritura de 17 de septiembre de 1985, autorizada por el Notario de Valencia don Joaquín Sopena Tomás con el número 1.771 de su protocolo, y que en síntesis consiste en una quinta del 25 por 100 y tres años para pagar a sus acreedores y, alternativamente, y caso de no poderse cumplir lo anterior, cesión de la totalidad de los bienes de la suspenso para con su producto hacer pago a los acreedores.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 23 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Angel Falcón Dancausa.-El Secretario.-8.308-3 (92568).

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Antonio Pardo Lloréns, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 1.244/1985, autos sobre declaración de fallecimiento de doña Manuela Yerbos Marzal, instados por su esposo don Pascual Ballester Guerrero, y en los que por proveído de este fecha se ha acordado publicar edictos dando conocimiento de la existencia del expediente, con intervalo de quince días, tal como preceptúa el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. La citada señora Yerbos Marzal en el año 1951 estuvo ingresada en el antiguo Hospital Provincial de Valencia, sin que se haya visto ni tenido conocimiento de su existencia desde aquella fecha. Dicho solicitante litiga como pobre.

Dado en Valencia a 21 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-19.58 E (89727).  
1.ª 30-12-1985